

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1660 NAVIERA ARMAS, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas a una Junta General Extraordinaria de la entidad "Naviera Armas, S.A." a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de mayo del año 2022 a las 10 A.M. horas con el siguiente

Orden del día

Primero.- Solicitud de nueva financiación ante entidades privadas y/o ante Administraciones u Organismos Públicos; suscripción de contratos y/o documentos vinculados con dicha financiación.

Segundo.- Otorgamiento de garantías personales en favor de cualquier entidad o entidades integradas en el Grupo Bahía de las Isletas para garantizar el importe de la financiación otorgada a dicha entidad/es o, en su caso, ratificación de las garantías personales otorgadas.

Tercero.- Constitución de hipotecas navales, o constitución cualquier otra garantía real, en garantía de la financiación otorgada a la Sociedad o a cualquier entidad integrada en el Grupo Bahía de las Isletas o, en su caso, ratificación de las hipotecas o garantías reales otorgadas.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación de los Artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la Refundición de los Estatutos.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del cese de todos los miembros del Consejo de administración, de la modificación de la estructura del órgano de administración y del nombramiento de dos administradores mancomunados.

Séptimo.- Nombramiento de Administrador Suplente.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A los efectos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se deja constancia de que las modificaciones estatutarias propuestas en el Punto Cuarto del Orden del Día consisten en la modificación de los artículos que recogen (i) la transmisión de acciones y constitución de prendas sobre las acciones, (ii) la modificación de la Forma y estructura del órgano de administración y (iii) la modificación, como consecuencia del cambio anterior de la Forma y Estructura del órgano de administración, de todos los artículos de los Estatutos que prevean como única forma de administración, un "Consejo de Administración" y/o "Consejeros", ampliando estos términos a otras formas de administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2022.- Presidente, Antonio Pablo

Armas Mead.

ID: A220014997-1